



EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCION PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redaccion y Administracion:
CALLE DE VALVERDE NUM. 8. PRAL.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.
Publica los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30

PRECIOS DE SUSCRICION.

ESPAÑA Y PROVINCIAS.		EXTRANJERO.	
Trimestre.	15 rs.	Trimestre.	5 fr.
Semestre.	28 »	Semestre.	9 »
En año.	54 »	En año.	18 »

EXTRANJERO.		CONTINENTE AMERICANO	
Semestre.	3 1/2 pesos.	Semestre.	4 pesos.
En año.	7 »	En año.	7 1/2 »

COLABORADORES: LOS SEÑORES CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Gabriel de la Puerta.	Universidad Central.	D. Manuel M. J. de Galdo.	Instituto del Cardenal Cisneros
Lázaro Bardon.	Id. Id.	Joaquín María Fernández Gardín	Id. de San Isidro
Alfredo Adolfo Camús.	Id. Id.	J. M. Llinás.	Escuela Normal Central.
Tomás Santero.	Id. Id.	Cayetano Martín y Onate.	Id. Id. de Toledo
Pedro López Sánchez.	Id. Id.	Emilio Arrieta.	Escuela de Música y Declamación.
José Ramón de Luanco.	Universidad de Barcelona.	Joaquín M. Sanroma.	Escuela de Comercio.
José Lazo.	Id. de Salamanca.	Luis M. Utor.	Id. Id.
Antonio Casares.	Id. de Santiago.	Francisco de P. Rojas.	Id. Industrial de Barcelona.
Antonio Alonso Cortés.	Id. de Valladolid.	Leocadio Pagasartundua.	Id. de Arquitectura.
Federico Benjumeda.	Facultad de Medic de Cádiz	José Casado de Alisal.	Id. de Pintura y Escultura.

DIRECTOR Y PROPIETARIO: EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEQUI.

Se suscribe en la Administracion:
CALLE DE VALVERDE NUM. 8. PRAL.

ó por carta al Director del periódico y en las principales librerías

En la isla de Cuba se admiten suscripciones en La Iberia, Librería y papelería de D. José Martínez, 125, Obispo, 125, Habana. El pago será adelantado en libranzas del giro mutuo, letras de fácil cobro ó en sellos de franqueo con carta certificada. Los anuncios y comunicados a precios convencionales.

Las cartas que exijan contestacion deberán acompañarse del sello ó sellos correspondientes para certificarlo.

ADVERTENCIAS.

Los señores suscritores se servirán referir á nombre del Sr. Director toda la correspondencia, valores, consultas, pedidos de libros etc., y cuantos asuntos se hayan de evacuar en esta Administracion.

Siendo muchas las cartas que diariamente recibimos suplicando contestacion, advertimos á nuestros suscritores que tengan presente el último párrafo de la columna de la derecha de la cabeza del periódico, pues de lo contrario no deberán extrañarse se atiendan con preferencia á los que incluyan los sellos para la contestacion.

Rogamos á aquellos de nuestros suscritores que no coleccionen los números de EL MAGISTERIO ESPAÑOL, y tengan algunos de los que á continuacion expresamos, tengan la bondad de remitirnoslos, con caja y un sello de á céntimo á nombre del Señor Director, por lo cual quedaremos reconocidos en sumo grado.

Año 1870.—Los números 78, 84, 85 y 100 correspondientes á los dias 10 de Enero, 10 y 15 de Febrero y 30 de Abril.

Asimismo ponemos en conocimiento que todo suscriptor que nos remita un número de los arriba expresados se le condonará por un mes de suscripcion.

SECCION ORGÁNICA.

MAPAS ESTADÍSTICOS.

Lo que de ellos se deduce.

(Conclusion.)

La especial disposicion que hemos dado á los dos cuadros estadísticos nos dispensa de prolifas comparaciones, puesto que en ellos aparecen á un solo golpe de vista las relaciones que entre sí tienen las cantidades correspondientes á los diferentes conceptos, de tal modo que hasta puede decirse que reemplazan á los estadísticos gráficos.

Repetir en largas y parciales series de cuadros lo que de la inspeccion de los ya publicados se obtiene fuera tarea inútil, y por esa razon nos hemos de limitar á llamar la atencion sobre algunos puntos capitales deduciendo las observaciones de los datos ya expuestos.

La enseñanza universitaria en España puede decirse que no cuesta al Estado, pues los gastos de ella ascienden á una cantidad poco mayor que la de ingresos,

cuya consideracion incita á estudiar si el sueldo del Profesorado es el conveniente, si el número de alumnos es excesivo, y si el material de enseñanza es el apropiado á lo que la ciencia demanda.

Estudiando el número proporcional de las calificaciones y el de inscripciones no utilizadas, tanto considerados en las diez Universidades como en las cinco Facultades, se advierte que el rigor en los exámenes ha sido en el curso de 1878 á 79 mayor que en el anterior, y que es muy de notar y debe averiguarse la causa de la desigualdad en el criterio de apreciacion, lo cual produce naturalmente no pocos inconvenientes á la buena marcha de la enseñanza.

Adviértese desde luego que hay Facultades que constantemente muestran mayor rigor en sus exámenes, al paso que otras acusan en sus resultados una lenidad que convendría desapareciese, lo cual no sólo puede consistir en la mayor ó menor dificultad de las materias objeto del estudio, sino en que más que al mérito absoluto se atiende al relativo, lo cual forzosamente tiene que perjudicar á la profundidad, solidez y estension de las enseñanzas.

Considerada esta importantísima cuestion en lo que ofrecen los datos en las diez Universidades, tambien se observa alguna relacion contante digna de estudio, y que relacionada con las traslaciones de matrículas de unos á otros establecimientos, podría servir de fundamento á investigaciones que redundaran en bien de la instruccion pública.

No hay que olvidar que hace mucho tiempo preocupa á los que piensan en estos asuntos la desigualdad que se advierte en la densidad escolar; que la omnimoda libertad que el alumno tiene para estudiar donde mejor le parezca, en muchos casos obedece á la preferencia que éstos dan á los grandes centros, en donde se les ofrecen mayores distracciones, si bien muchas veces, al presentir funestas consecuencias en los exámenes, piden su traslacion adonde juzgan ó saben que hay más lenidad y más fácilmente se consigue la aprobacion de las materias en que se hallan matriculados.

Respecto al número de alumnos, ya repetidas veces, y con gran detenimiento, hemos tratado este asunto, doliéndonos de la excesiva concurrencia escolar á la enseñanza universitaria, con gran perjuicio de otros estudios que se hallan en la mayor decadencia, siendo de advertir que en la predileccion de la juventud por ciertas carreras se marca de un modo notable que, más que inspirada por el deseo del saber y con el propósito de alcanzar un porvenir á fuerza de perseverante trabajo, pretende títulos solamente.

En lo que se refiere á las matrículas extraordinarias, se ha advertido en el curso de 1878 á 79 alguna disminucion, pero aun no muy grande, lo cual es un signo que dice bien claramente que todavía nuestros alumnos y sus padres no se cuidan gran cosa de las disposiciones que tan directamente les afectan en la enseñanza.

Pudiera, en el estudio sério y detenido que sobre los datos estadísticos haya de hacerse por la Administracion, establecer nuevas relaciones entre ellos, que no dejarían de ofrecer conclusiones curiosas y de indiscutible utilidad, como por ejemplo, la relacion que existe entre el número de catedráticos y el de alumnos que tienen á su cargo; el tiempo empleado en los exámenes y el número de alumnos examinados, para conocer el resultado medio y apreciar si los ejercicios ofrecen todas las garantías que deben tener, y así, de este género, algunas otras.

Convendría tambien extender la accion de la estadística, á algunos otros detalles de no escaso interés, como por ejemplo, al número de alumnos libres, al número de alumnos que se matriculan y, sin asistir á clase, se presentan á los exámenes; á la asistencia escolar, segun las Universidades y segun las Facultades, y á otros datos análogos y aún más interiores que servirían á la Administracion para atender hasta en sus menores detalles á la enseñanza, no solo porque ésta así lo exige y se le debe todo cuidado, sino porque es menester que datos claros y precisos vengán elocuente y poderosamente á robustecer opiniones salvadoras de la Instruccion pública y á destruir ilusorias tentativas, que son tan infecundas para el bien, como pasmosamente propicias al desórden y á la confusion.

Emilio Ruiz de Salazar.

CONSEJOS DE PRUDENCIA.

En los muchos años que venimos dedicándonos al periodismo profesional de enseñanza, hemos tenido ocasion de oír, y de leer, innumerables quejas producidas por los Maestros de primera enseñanza contra las autoridades locales y de escribir acerca de ellas. Ya los Alcaldes y Ayuntamientos han dejado de pagar á aquellos religiosamente lo que con tanta honradez y trabajo habian ganado; ya los han sometido á humillaciones de todo género; ya han elevado contra ellos acusaciones infundadas; ya los han envuelto en expedientes gubernativos sin causa justa para ello, y hasta ha llegado el caso de maltratar el Alcalde al Maestro cuando este le pedía lo que de derecho habia devengado, y hasta el de apedrear el vecindario al Profesor ó recibirle á tiros.

Sin que se diga que esto sea producido por no tener los Ayuntamientos la debida intervencion en el nombramiento de Maestros, pues precisamente la mayor suma de vejaciones y de débitos se registran durante el periodo en que aquellos tenían el derecho de elegir profesor de entre los propuestos.

Frecuentes son las quejas que recibimos de los Maestros contra las Juntas y corporaciones municipales, y sin perjuicio de hacernos eco de ellas

en nuestras columnas, nunca dejamos de aconsejar á los Profesores la mayor prudencia en este punto, que á veces más se gana con ceder algun tanto de su derecho, que no en salir triunfante, pero despues de haber experimentado perjuicios y sinsabores sin cuento.

Diferentes son las causas á que obedece por lo general esta inquina y mala voluntad de los pueblos contra los Maestros. Ya el no estar convencidos estos de las ventajas de la instruccion, ni de las sagradas funciones sacerdotales que ejerce el Magisterio de primera enseñanza; ya de la falta de recursos de los mismos pueblos y de lo crecido de los impuestos, lo que les hace considerar como carga pesada, el mezquino, el insignificante haber del Maestro; ya el ser este forastero las más de las veces; ya las enconadas rencillas y discordias de las pequeñas localidades, que si de lejos se miran aparecen obedeciendo á los móviles mas insignificantes.

Larga tarea seria el tratar por extenso de la primera causa que hemos apuntado. Consecuencia de esta primera causa es la segunda, al considerar como carga pesada la instruccion pública, cuando es tan beneficiosa como el sostenimiento de ciertas instituciones que contribuyen á mantener el órden, pues varias veces se ha repetido que cuanto más se gasta en Escuelas menos se gastará en cárceles y presidios.

En cuanto á la tercera, como ha ido desapareciendo en las naciones aquella preocupacion vulgar que existía contra los extranjeros, desde la antigüedad, en que se les prohibía la entrada en el país ó en la ciudad, ó se les consideraba desprovistos de todo derecho, hasta los tiempos modernos en que les concedemos todas las consideraciones que merece un semejante nuestro, cualquiera que sea el país en que le haya cabido en suerte el nacer, y se le reconocen multitud de derechos por las leyes, recibiendo una acogida cordial por los ciudadanos, es preciso que el mutuo trato y comunicacion vaya haciendo desaparecer esa especie de ojeriza ó malquerencia con que en toda poblacion pequeña es acogido el forastero.

El Maestro, pues, que se encuentre en tales circunstancias, debe procurar captarse el aprecio de los vecinos de la poblacion con tal tacto y prudencia, que como ha sucedido en ocasiones, se haga querer de tal suerte por todos, que sientan su partida y lo echen de ménos cuando sus ascensos ó intereses lo lleven á localidad distinta.

Luis Ramirez y La Guardia

(Se concluirá.)

PAGO DE LAS OBLIGACIONES

DE PRIMERA ENSEÑANZA.

El Sr. D. Felipe Hidalgo y Pallero, Profesor de Instruccion primaria de la Escuela pública de niños de Ayamonte y Habilitado de los Maestros del distrito, ha dirigido la siguiente solicitud á la Junta provincial, la que fué tomada en consideracion, segun dijimos, en sesion de 10 de Junio, acordando informarla y remitirla á la superioridad.

Ilmo. Sr. Gobernador, Presidente de la Junta de Instruccion pública de esta provincia.

Don Felipe Hidalgo y Pallero, Profesor de Instruccion Primaria de la Escuela pública de niños de Ayamonte, Habilitado de este distrito, con cédula personal número 451, á V. S. I. con la atencion debida, dice:

Que la experiencia adquirida en el periodo de cerca de 25 años al frente de una Escuela pública en esta provincia y la de Badajoz, cobrando sus haberes por diferentes sistemas; y la que como habilitado por espacio de 7 años en este distrito de Ayamonte ha adquirido, tocando más directamente los inconvenientes que se oponen á la regularidad en el pago de las obligaciones de primera enseñanza; teniendo además en cuenta el constante clamoreo de los periódicos así profesionales como políticos de Madrid y provincias, le ha sugerido el pensamiento de hacer presente á V. S. y á la Corporacion que tan dignamente preside algunas

ja que el Alcalde de Belcaire le exige el descuento por sus haberes como Maestro que fué de aquella Escuela pública.

HUELVA.—La Junta de Instrucción pública ha acordado que no habiendo podido el Inspector de primera enseñanza practicar la visita a las Escuelas del partido de Ayamonte, anunciada en el itinerario para el mes actual, se procederá a este servicio en el próximo Enero.

SEGOVIA.—La Junta de Instrucción pública ha dispuesto que los Ayuntamientos satisfagan a los Maestros de primera enseñanza el aumento de sueldo que por el nuevo censo de población les corresponden, teniendo presente que dicho aumento ha de contarse desde 1.º de Julio último.

TERUEL.—La Junta de Instrucción pública recuerda a los Habilitados de los Maestros de primera enseñanza la obligación que se hallan de cumplir lo que se les ordena en la regla 48 de la circular del Ministerio de Fomento de 13 de Octubre de 1874.

Dicha Junta dirige a los Alcaldes varias prevenciones para que llenen los cuadros estadísticos de primera enseñanza que se les han remitido, y los cuales han de devolverse contestados a dicha Corporación hasta el 3 de Enero próximo.

SECCION DE VARIIDADES.

REGALO A LOS ALUMNOS DE PRIMERA ENSEÑANZA DE MADRID.

Entre los acuerdos tomados por la Sociedad madrileña protectora de los Animales y de las Plantas con motivo de la Exposición de Plantas, Flores y Aves que celebró en Mayo último, uno de ellos era dedicar un pequeño recuerdo a los alumnos de las Escuelas y Colegios públicos y privados de primera enseñanza de Madrid.

Sr. D. ... Mny señor mio de toda mi consideracion: La Sociedad Madrileña Protectora de los animales y de las Plantas, como ha manifestado diferentes veces, confía en gran manera para el triunfo de sus civilizadores fines en la generacion naciente, por ser los corazones de la niñez blanda cera donde con facilidad se imprimen las ideas y los sentimientos que, en la generalidad de casos, predominan en el resto de la vida.

Inspirada la Sociedad en esta consideracion, no sólo ha abierto gratuitamente las puertas de las dos Exposiciones que ha celebrado a los alumnos de instrucción primaria de esta Corte, sino que todos los que han concurrido recibieron como recuerdo de su visita un pequeño regalo.

Bien hubiera querido aquélla, que participaran del placer y de la enseñanza los alumnos todos; mas consideraciones fáciles de comprender lo impidieron, siendo tan sólo invitados los de más merecimientos, a juicio de sus Profesores.

Nada más apropiado, pues, ahora que llegan las fiestas de Navidad, que reciban de sus Profesores, en nombre de la Sociedad Madrileña Protectora de los Animales y de las Plantas, el pequeño recuerdo que esta les tiene destinado.

Nuestra Sociedad Protectora guardará siempre imperecedera memoria del apoyo que le ha prestado y presta el Profesorado de Madrid y seguro de él, y en cumplimiento de sus acuerdos, tengo el honor de remitir a V. adjuntos... ejemplares del folletito indicado, rogándole se tome la molestia de repartirlo entre sus alumnos, y

esperando confiadamente aproveche esta, y cuantas ocasiones crea más propicias, para inculcar en el ánimo de sus discípulos las ideas protectoras, seguro de que prestará con ello un servicio inestimable a la patria y a la humanidad.

SECCION DE NOTICIAS.

NOMBRAMIENTOS.

El Profesor D. Antonio Marco ha sido nombrado, por resultado de las correspondientes oposiciones, Maestro de la Escuela de la Casa de Caridad de Reus; y para una escuela de párvulos de Palma de Mallorca ha sido nombrado, en virtud de concurso de ascenso, el Maestro de igual clase de unas de las escuelas públicas de Lérida don Fernando Badía.

Avila. Han sido nombrados Maestros interinos: de Donado a D. Leopoldo Vizán, de Eotanes del Monte a D.ª Candida Bartolomé, de Pedralba a D. Gaspar Martín, de Grisnela a D. José Lopez, de Camarzana a D. Manuel Fuentes, y de Bercianos a D. José Hernandez.

Barcelona. Ha merecido la aprobacion del rectorado el nombramiento hecho por la Junta de Instrucción pública, a favor de D. Juan Fitó y Armengon para desempeñar la escuela de Fogás de Monclús.

Logroño. Han sido nombrados provisionalmente maestros interinos de las escuelas de niños de la Casa de Beneficencia provincial, de Najera, Valgañón, Azofra, Rabanera é incompleta de Brieba, y niñas de Ventrosa, Pedroso y Herce, respectivamente, D. Calixto Gonzalez, D. Tomás Lanau, D. Roman Saenz, D. Antonio Barona; don Primo Eguren, D. José Domingo Saenz de Javeira, D.ª Andrea Daroca, D.ª Tibarcia Bueno y D.ª Elvira Lopez.

Se han nombrado Maestros interinos: de Albornos a D. Ildefonso Gimenez, de Mesegar de Corneja a D. Julian Blazquez, de Navas del Marqués a D.ª Eustaquia Guerra, de Zapardiel de la Rivera a D. Lúcio Fuentes, de Cabezas del Pozo a D. Nemesio Zapatero, y de Lanzaita a D. Juan Pons Rodriguez.

Salamanca. Han sido nombrados Maestros interinos D. Ulpiano Garcia Gil, para Coca de Alba; D. Domingo Sardon Hernandez, para Villargordo; D. José Díez, para el Madroñal; D. Antonio Hernandez Terradillos, para la plaza de Auxiliar de la Escuela práctica agregada a la Normal de Maestras.

INTERIOR.

Ha sido declarado cesante, D. Pio Gil Martinez, tercer Maestro interino de la Escuela Normal de Maestros de Huesca.

En el mes actual abrirá la Diputación de Soria el pago, total acaso, de las sumas que se adeudan a los Maestros de la provincia por aumento gradual del sueldo.

Por consecuencia del fallecimiento de Don Manuel Buedo y Rivero, la escuela de la Casa de la Beneficencia provincial de Logroño que dirige, se proveerá en las oposiciones del mes de Enero próximo, cuya Escuela está dotada con 4.500 pesetas y casa.

La Escuela de niñas del arrabal de la ciudad de Castellón, dotada con 4.100 pesetas y emolumentos, que no fué solicitada por ninguna Maestra cuando se anunció por concurso de traslación, vuelve a anunciarse por concurso de ascenso.

El plazo marcado para la presentación de solicitudes para las oposiciones a Escuelas que han de tener lugar en Zaragoza termina el 12 del próximo Enero y los ejercicios deben dar principio el 17 del mismo.

La Secretaría de la Junta de Instrucción

El ilustrado Profesor de Belinchon, D. Daniel Ferrán, ha fallecido al sepulcro dejando un vacío en la enseñanza difícil de llenar cumplidamente. Modelo de Maestro, era el Sr. Ferrán a la vez honradísimo ciudadano, buen esposo y simpático compañero.

Terminada la 22 las oposiciones para proveer la plaza de profesora de la Escuela de ciegos y Sordo-Mudos de Barcelona, habiendo sido brillantes los ejercicios practicados por las tres opositoras. El Tribunal ha formado la terna del modo siguiente: D.ª Josefa Oliva, D.ª Dolores Coca y D.ª Maria Ana Ramona.

EXTERIOR.

Los católicos de Silesia han pedido en la reunión general verificada en Breslau:

- 1.º Que los sacerdotes elegidos al efecto por la Iglesia padiesen dar, dirigir y vigilar la instrucción religiosa en las Escuelas primarias católicas.
2.º Que la Iglesia recobre el derecho de vigilar las Escuelas a la vez que el Gobierno.
3.º Que nadie pueda dar ni vigilar la enseñanza religiosa sin encargo expreso de la Iglesia.
4.º Que las Escuelas católicas no sean inspeccionadas más que por funcionarios católicos.
5.º Que se supriman las Escuelas mixtas y que no se establezcan otras.
6.º Que la enseñanza religiosa pueda darse en lengua polaca, morava o tcheque en las Escuelas católicas concurren por alumnos que hablen dichas lenguas.

El Journal of Education de 7 de Octubre último dice que las Escuelas de Nueva-Orleans se han cerrado en Setiembre último para no abrirse hasta que se pague lo asignado al personal y demás gastos. Es de temer que dichas escuelas permanezcan cerradas largo tiempo, pues de los 200.000 dollars que la ciudad ha votado este año para las Escuelas, se necesitan 175.000 tan sólo para pagar los arcos del personal.

Con objeto de abrir una Escuela Normal de Maestros en el Cairo, el Ministro de Instrucción pública de Egipto convoca a aspirantes europeos a la plaza de Director, al que se asignarán de 12 a 18.000 francos, y a dos plazas de Profesores, que disfrutaran de 8 a 12.000 francos. Los aspirantes no han de tener más de 40 años.

El presupuesto de gastos de instrucción pública de Holanda para el año próximo se aumenta en cerca de 3 millones de florines: se concede a los Ayuntamientos una subvencion de tres millones de florines para atender al sostenimiento de sus Escuelas, y se aumenta en 70.000 florines la asignacion de estos de inspeccion.

Segun el Journal of Education de Boston el 15 de Julio último se verificó la solemne fiesta de la entrega de diplomas a los alumnos que salían de la Escuela Normal de Tokio, Japon, habiéndose celebrado dos días antes una fiesta análoga en la Escuela Normal de hembras.

Los Maestros zrichenses fundaron en 1878 con motivo del congreso escolar celebrado en Zurich, un pequeño museo pestaloziano que ha sido bautizado con el nombre de Sala de Pestalozzi.

Contiene gran número de documentos preciosos relativos al grandpedagog.

Los Maestros arales del Canton de Argovia están muy mal retribuidos, pues reciben de 800 a 900 pesetas por año. En vista de que el Gobierno se negaba a aumentar los sueldos, los Maestros han ido dejando sus Escuelas, resultando notable falta de personal; y para reemplazarle ha establecido el Estado una Escuela normal de Maestras en Aran. «Esta medida dice el Grütliener, ha producido un exceso de personal, con lo que ha venido a hacerse más penosa la situación de los Maestros de la campiña. Como es de suponer, los Ayuntamientos prefieren a las Maestras, entre

otras razones, porque se contentan facilmente el mezzuino sueldo que se les ofrece, pueden sostenerse con mas economia que Maestros, y sobre todo, porque se muestran dóciles a las pretensiones del párroco o rector y de las autoridades locales.

Por esta razon, según se cree, son pocas las Maestras en Alemania, en Inglaterra y en Estados- Unidos.

CORRESPONDENCIA DE «EL MAGISTERIO ESPAÑOL»

Todos los pagos que se hacen por los suscritores se consignán sin falta en seccion. Deben, pues, éstos reclamar y tamente a fin de evitar perjuicios, si no consignados los que verifiquen.

- Alceda.—J. P.—Se le contestará.
Salamanca.—M. E. L.—Id. id.
Serrato.—J. D. R.—Queda anotado el cambio de re...
Victoria.—Fr. A. C.—Queda anotada y corriente l...
Pobla de Ciervoles.—J. F.—Recibida su carta. Se l...
Alerre.—V. E. y N.—Se le complacerá.
Cartes.—F. V.—Recibida su carta y pago. Se le...
Redondo.—J. J.—Se le contestará.
Bola.—Fr. A.—Estamos conformes con su carta f...
Buenamadre.—V. H.—Recibida su carta y pago...
La Gineta.—J. S. R. P.—Conformes con su carta...
Villarramiel.—C. P.—Corriente la suscripcion h...
Coruña.—J. F.—Id. hasta fin de Junio de 1882.
Córdoba.—R. G.—Id. hasta fin de Marzo de 1882.
Granada.—J. E.—Id. hasta fin de Diciembre de 1881.
Palomas.—G. R. D.—Se le contestará.
Moneo.—E. O. A.—Id. id.
Jerez.—N. L.—Id. id.
Valencia.—C. D. M.—Corriente la suscripcion hasta...
Palencia.—F. T.—Se le contestará.
Sevilla.—V. A. P.—Id. id.
Zaragoza.—S. F.—Corriente la suscripcion hasta...
Paralejos.—T. R.—Estamos conformes con su c...
Granada.—J. de S.—Muchas gracias por su felicita...
Santiago.—R. de la V.—Corriente la suscripcion h...
Palma.—F. R.—Se le complacerá.
Los Corrales.—J. M. P. A.—Recibida su carta y pa...
Valencia.—R. M. M.—Corriente la suscripcion has...
Cionat.—J. C.—Id. id. id.
Teruel.—R. C.—Id. hasta fin de Diciembre de 1881...
Ademuz.—M. B.—Id. hasta fin de Setiembre de 1881.
Victoria.—J. A.—Id. hasta fin de Diciembre de 1881.
Oña.—L. V.—Recibida su carta y libranza. Se le c...
Ponferrada.—L. M. S.—Corriente la suscripcion...
Aldea del Rey.—E. N.—Id. id. id.
Alba de Tormes.—A. S.—Id. hasta fin de Junio de 1881.
Esquivias.—J. P. O.—Recibido el pago...
Villanueva de la Cañada.—B. B. y S.—Corriente...
Arguisuelas.—R. L. R.—Recibido el pago...
Llodio.—E. E.—Corriente la suscripcion...
Villacañas.—A. C. C.—Id. id. id.
Lérida.—E. C.—Id. hasta fin de Junio próximo. Se...
Blazquez.—A. R.—Se le contestará.
Muros.—C. D.—Recibida su carta y libranza. Se le...
Alcollarin.—J. C. y M.—Corriente la suscripcion...
Leon.—F. L.—Se le contestará.
Los Hinojosos.—R. P.—Id. id.
Benaoján.—C. G.—Recibida su carta. Se le contes...
Jodar.—R. M. P.—Estamos conformes con su car...
Cadiar.—I. F.—Se le contestará.
Guarroman.—J. P. M.—Id. id.
Fuentesaúco.—L. R.—Conformes con su carta 27...
Fuentetodos.—M. R.—Queda hecho su encargo...
Revenga.—N. G.—Recibida su carta. Se le compla...

MADRID.—1880.

Imp. de EL MAGISTERIO ESPAÑOL a cargo de G. Calle de Pizarro, 15, bajo.

SECCION DE ANUNCIOS.

LA ILUSTRACION ESPAÑOLA Y AMERICANA. PERIÓDICO ESPECIAL DE BELLAS ARTES Y ACTUALIDADES. AÑO XXV. Director: D. Abelardo de Cárlos.

LA MODA ELEGANTE ILUSTRADA. Periódico especial de Señoras, Señoritas y Niños. PUBLICA LAS ÚLTIMAS MODAS DE PARÍS EN ARISTOCRÁTICOS FIGURINES...

ANUARIO OFICIAL DE CORREOS Y TELÉGRAFOS DE ESPAÑA. Contiene las reglas establecidas para el servicio postal terrestre y marítimo de la Península y de sus provincias de Ultramar...

AGENDA DE BUFETE. 6 Libro de memoria diario para el año de 1881, con noticias, guía de Madrid y el Calendario completo. El certificado de cada paquete hasta 10 kilos aparte y cuesta 1 peseta.